

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 147-2015-SG-GADPO

Dr. Ángel Valdez Fuentes, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2015 adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: El Consejo Provincial de Orellana en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 aprobó el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General y Participativo del 2016 en primera instancia.

QUE: La Asamblea Provincial reunida el día jueves 10 de diciembre de 2015, con la masiva presencia de todos los sectores sociales aprobó el Presupuesto General y Participativo para el ejercicio fiscal del 2016, lo cual constituye un mandato para el Consejo Provincial de Orellana.

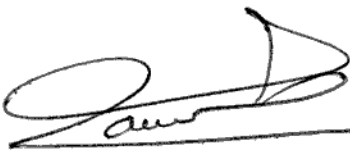
QUE: El Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: que el Legislativo del Gobierno Autónomo Provincial aprobará el presupuesto en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO DEL 2016, ESTE PRESUPUESTO ESTARÁ SUJETO A MODIFICACIÓN (REDUCCIÓN DEL 12.1%), DEPENDIENDO DE LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Francisco de Orellana, 16 de diciembre de 2015



Dr. Ángel Valdez Fuentes
SECRETARIO GENERAL

ELABORADO POR FANNY

